



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

13 de marzo de 2026

MZ-AI-OF-0055-2026

Señores (as)

Concejo Municipal

Gina María Rodríguez Rojas, Alcaldesa

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: LG | Decreto 45448-C Festival Nacional de Folclore.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. Dentro del Servicio de Asesoría en el marco del Seguimiento del Sistema de Control Interno competente a las auditorías internas del sector público, al amparo de la Ley General de Control Interno, artículo 22, incisos b) y d), se les presenta el Decreto 45448-C sobre la Creación del Festival Nacional de Folclore de Costa Rica y su Declaratoria de Interés Público, publicado en el Alcance 26¹ a La Gaceta 49 del 12 de marzo de 2026, con vigencia a partir de esa fecha. En el artículo 6 se menciona a las municipalidades, conforme se muestra en la siguiente imagen:

Artículo 6. De la coordinación interinstitucional.
Con el liderazgo del Ministerio de Cultura y Juventud el festival estará a cargo de la Dirección de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud quien podrá coordinar con los programas y órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura y Juventud, como la Dirección de Gestión Sociocultural y gestores culturales en las regiones, las municipalidades sede, agrupaciones folclóricas y comunidades portadoras, Universidades Públicas, Fuerza Pública, Ministerios e Instituciones Descentralizadas, otras instituciones públicas y privadas que se consideren pertinentes, que correspondan para el desarrollo del Festival.

Recomendación de la Auditoría Interna

Para el Gobierno Local: Valorar el análisis del Decreto 45448-C, para lo que competa en la toma de decisiones en el ámbito cultural del Cantón, ante una eventual participación.

Atentamente,

Auditor Interno
Municipalidad de Zarcero

jprs

Anexo: Decreto 45448-C.

C: Archivo.

¹ https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2026/03/12/ALCA26_12_03_2026.pdf